PRV Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.
Contadores Públicos y Asesores de Negocios

agn INTERNATIONAL

Ciudad de México, a 27 de abril de 2021

Dr. Baldemar Hernández Márquez
Director General
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

Muy señor nuestro:

En relación con la auditoría que nuestra firma llevó a cabo al Convenio de Financiamiento no Reembolsable de Inversión No. GRT/SX-13509-ME del "Programa de Financiamiento de Estrategias de Reducción de Carbono en Zonas Forestales" por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 28 de enero de 2021, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo a la FND, y en cumplimiento a lo establecido en los "Términos Generales de Referencia para Auditorías a Proyectos Financiados por Organismos Financieros Internacionales", ejercicio 2020, emitidos por la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la Secretaría de la Función Pública, nos es grato enviar a usted **1 ejemplar del Informe de Auditoría, Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros; así como 1 ejemplar del Reporte de Hallazgos y del Informe sobre Propuestas de Mejora** del Convenio antes referido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

1 [redacted]

FND 3 ejemplares 27 ABR 2021 12:59 RECIBIDO DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA

c.c.p. Mtro. Salvador González Hernández, Director Ejecutivo de Finanzas en la FND (1 ejemplar de cada uno)
Lic. Mtra. Irma Balderas Arrieta, Titular del Órgano Interno de Control en la FND (1 ejemplar de cada uno)
Lic. Sergio Zavala Castillejos, Director Ejecutivo de Contraloría Interna, FND (Anexo 1 ejemplar de cada uno)
C.P. Diego Javier Ortíz Trejo, Auditor Interno, FND (Anexo 1 ejemplar de cada uno)

Índice de Información que se Suprime, elimina o Testa.

De la información se clasificó lo siguiente:

Consecutivo	Descripción del Tipo de Dato	Fojas en que se eliminó
1	Nombre y Firma de la Socia Responsable de la Auditoría: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fracción I del Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas. El Nombre: Constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros, es por ello que se clasifica como confidencial. La Firma: Destaca que se trata de un dato personal, en tanto que hace identificable a su titular en un acto o documento determinado, y manifiesta la voluntad del titular de darle validez al acto o aceptar el contenido del documento signado, por lo que es un dato de carácter confidencial. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.	1

Fundamento legal Confidencial:

Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fracción I del Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas.

Motivación:

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La presente versión pública fue realizada por personal de la Gerencia de Contraloría de Procesos Sustantivos y CONFIRMADA por el Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su 7ª Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de julio de 2021.

Atentamente

Lic. María Sofía Pin Macías
Gerente de Contraloría de Procesos Sustantivos